

ENTIDAD: ASOCIACION VALENCIANA DE AYUDA A PERSONAS EXCLUIDAS (AVAPE). (Valencia). Comunidad Valenciana.

PONENTE: D. JOSÉ RAMÓN CUESTA CALVO. *Presidente y coordinador de recursos y proyectos de la entidad. Tiene una amplia experiencia en drogodependencias y trabajo en prisión acumulada durante cerca de 15 años. Es miembro de las Comisiones de Asistencia y Jurídica de UNAD. Asimismo es representante de su entidad ante la Red Araña, UNAD, ASECEDI, Xarxa de la Pobreza de la Comunidad Valenciana, GVDA y la Coordinadora de Entidades de Prisión en Valencia.*

1.- ¿Cuándo y por qué comenzasteis a trabajar la problemática jurídico penal de las personas con problemas de drogodependencias?

AVAPE se constituyó en 1992 y desde entonces viene implementando servicios y programas intra y extrapenitenciarios dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión, con problemas de drogodependencias.

2.- ¿En qué ámbitos jurídico-penales intervenís?

En la actualidad interviene dentro del espectro jurídico-penal en los siguientes apartados.

Desde la UVAD:

- *Proceso penal hasta el juicio ((preparación del juicio y aseguramiento de que se reconozca la drogodependencia como circunstancia modificativa de la responsabilidad).*

Desde Alternativa: Programa Intrapenitenciario de Intervención en Drogodependencias:

- *Cumplimiento de la pena de prisión: Intervención en Drogodependencias, elaboración de informes para las Juntas de Tratamiento, asesoramiento Legal, etc.)*

Desde el Centro de Día y Programa Residencial (3 Viviendas Tuteladas):

- *Fase de ejecución de condena (sustituciones, suspensiones, indultos...)*
- *Cumplimiento de la pena de prisión (tercer grado Art. 182, libertades condicionales, procedimientos sancionadores, TBC.*
- *Intervención terapéutico-educativa e integración social y laboral*

3.- ¿En qué consiste vuestro trabajo? Descripción breve señalando las características más importantes y la filosofía que os mueve.

Implementar programas y recursos asistenciales, terapéuticos-educativos y de formación e inserción laboral, que den cobertura integral a las características generales e individuales que presenta el colectivo destinatario de nuestra acción

ENTIDAD: FEDERACION LIBERACION. (Sevilla) Comunidad Andalucía.

PONENTE: D^a. BELÉN FLORES. *Abogada y coordinadora del programa jurídico-penitenciario de la Federación Provincial de Drogodependencias de Sevilla.*

1.- ¿Cuándo y por qué comenzasteis a trabajar la problemática jurídico penal de las personas con problemas de drogodependencias?

La Federación Provincial de Drogodependencias "LIBERACIÓN", es una entidad sin ánimo de lucro que nace en 1988 y que trabaja en el ámbito de la prevención y atención de las drogodependencias.

Está integrada por 34 asociaciones de Sevilla y provincia que actúan previniendo situaciones de alto riesgo social, atendiendo a personas con problemas de drogodependencias y a sus familias, facilitando y/o acompañando en los procesos de incorporación social.

2.- ¿En qué ámbitos jurídico-penales intervenís?

Al poco tiempo de estar trabajando en barrios y pueblos con personas con problemas de drogodependencias, nos damos cuenta que LA DROGODEPENDENCIA (= QUE LA MARGINACIÓN; = QUE LAS SITUACIONES DE POBREZA Y EXCLUSIÓN) va unida en la mayoría de los casos a problemas jurídico-penales. Por ello, que desde la Federación Liberación se pusiera en marcha, en un primer momento (año 90/91) un programa de atención y asistencia jurídico penal a personas con problemas de drogodependencias de las asociaciones y, seguidamente, esta atención se amplió a aquellas personas que están privadas de libertad, comenzando nuestra andadura con el programa de intervención en drogodependencias en el Centro penitenciario Sevilla 1, y posteriormente Sevilla 2, siendo desarrollado desde ese primer momento. La filosofía de este programa parte de evitar en todo lo posible el ingreso en prisión.

3.- ¿En qué consiste vuestro trabajo? Descripción breve señalando las características más importantes y la filosofía que os mueve.

Desde Liberación se interviene:

- ✓ *Desde que tenemos conocimiento que una persona se encuentra detenida, realizamos distintas intervenciones en comisarías y juzgados de guardia, coordinándonos en todo momento con las asociaciones que son las que conocen de primera mano a la persona.
Se trata, por un lado, de que desde el inicio del procedimiento o actuaciones penales contra las personas con problemas de drogodependencia quede acreditada esta circunstancia, y, por otro lado, intentamos acercar la realidad/el entorno en la que está inmersa o rodea a esa persona a todas aquellas instituciones que intervienen en el proceso.*

- ✓ *Posteriormente se prepara el juicio, manteniendo una estrecha coordinación con el abogado de oficio, con la asociación de referencia y con los servicios públicos en drogodependencias. En casos concretos se persona la abogada de Liberación en la causa, llevando la defensa.*
- ✓ *En fase de ejecución de condena nos encontramos con la tarea más ardua, es la que ocupa la mayor parte de nuestro trabajo y esfuerzo, ya que muchos abogados defensores, bien por desconocimiento, bien por dejadez de funciones, o por razones varias no se hacen cargo de la solicitudes de medidas alternativas a la prisión, siendo la propia Federación la que interviene en sustituciones, suspensiones, indultos*
- ✓ *Y cuando inevitablemente llega el cumplimiento de la pena privativa de libertad el programa que realiza la Federación Liberación actúa a través de aproximadamente treinta personas que entran en la Cárcel de Sevilla II y realizan un seguimiento y acompañamiento individual, a unos 178 presos, coordinándose con la abogada de la Federación que realiza distintas actuaciones con el fin de que las personas con problemas de drogodependencias se encuentren presas el menor tiempo posible (solicitudes de permisos, recursos de queja, reforma y apelación, solicitudes de terceros grados, cumplimiento en comunidad, solicitudes y apoyo de libertad condicional, excarcelación de enfermos, solicitudes de PNC, búsqueda de empleo, incorporación social)*

Es importante destacar la existencia de la Comisión Jurídica la cual está integrada por personas de las 34 asociaciones federadas, que llevan los asuntos jurídico penales y penitenciarios, reuniéndonos cada dos meses para coordinar el trabajo realizado y avanzar en el estudio de temas Jurídicos, sociales Esta comisión a su vez, tiene un grupo de trabajo formado por unas siete personas que en reuniones mensuales organizan y preparan todo el trabajo a realizar.

ENTIDAD: PRETOX. (Toledo) Castilla La Mancha

PONENTE: D^a. BLANCA BIEZMA MORALEDA. Abogada de PRETOX desde hace 5 años. Especializada en Derecho Penal y Penitenciario y miembro de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogado de Toledo.

1.- ¿Cuándo y por qué comenzasteis a trabajar la problemática jurídico penal de las personas con problemas de drogodependencias?

La Asociación nació en el año 1987 a partir de un grupo de padres afectados por el problema de las drogodependencias. El motivo por el que se empezó a tratar dicha problemática fue la desatención y estigmatización a la que se veían sometidos estos enfermos, a lo que se unía la falta de formación y sensibilización de los profesionales. Por ello, los objetivos perseguidos por Pretox son, por un lado la prevención y, por otro mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de drogas o de salud mental, procurando siempre el cumplimiento alternativo de la pena.

2.- ¿En qué ámbitos jurídico-penales intervenís?

Detenciones en Comisaría o Juzgado de Guardia.- Sí

Proceso penal hasta el juicio (preparación del juicio y aseguramiento de que se reconozca la drogodependencia como circunstancia modificativa de la responsabilidad).- Sí

Fase de ejecución de condena (sustituciones, suspensiones, indultos...). Sí

Cumplimiento de la pena de prisión (permisos, terceros grados, libertades condicionales, procedimientos sancionadores.... trabajo terapéutico...) Sí

Procedimiento penal de menores. EXCEPCIONALMENTE AUNQUE CADA VEZ ES MÁS CRECIENTE.

3.- ¿En qué consiste vuestro trabajo? Descripción breve señalando las características más importantes y la filosofía que os mueve.

La atención jurídica se presta al drogodependiente, con problemas de adicción a sustancias psicotrópicas, y enfermedades mentales (con independencia si es drogodependiente o no), que pudiendo haber cometido acciones delictivas, como consecuencia de su consumo, o su enfermedad mental, tenga causas pendientes con la Justicia, o se encuentre privado de libertad en un Centro Penitenciario.

Nuestro ámbito de actuación es bastante amplio, ya que tal y como ha quedado recogido en la anterior pregunta intentamos dar una asistencia integral, esto es, desde el mismo momento de la detención en Comisaría hasta la intervención de prisión desplazándonos casi semanalmente.

En todas esas funciones damos una importancia fundamental a la coordinación con otros profesionales (Letrados, psiquiatras, psicólogos, médicos-forenses, Jueces, Fiscales, Directores de prisiones..) como con instituciones implicadas – Comunidades Terapéuticas, Consejerías, Ayuntamientos..).Entendemos que canalizar, derivar y coordinar recursos en aras a cubrir las deficiencias y lagunas existentes en este ámbito es fundamental.

ENTIDAD: PUNTO OMEGA (Madrid) Comunidad de Madrid.

PONENTE: D. JOSÉ LUIS ANTOLÍN VILLALONGA. *Trabajador Social. Vinculado profesionalmente al mundo de la drogodependencia desde hace 16 años, todos ellos contratado por la Asociación Punto Omega de Móstoles (Madrid). Ha trabajado como educador, trabajador social y ha dirigido diversos Programas de la Asociación relacionados con esta problemática: Piso de Cumplimiento Alternativo; Unidad de Atención al Drogodependiente en el Centro Penitenciario Madrid IV; CAID de Móstoles –donde fue Trabajador Social y director en funciones-; y durante 4 años Director Técnico de Programas, puesto que ejerce en la actualidad.*

1. ¿Cuándo y por qué comenzasteis a trabajar la problemática jurídico-penal de las personas con problemas de drogodependencias?

La Asociación Punto Omega empezó a trabajar en esta problemática a finales de los años 80, de forma paralela a sus inicios en la intervención con población drogodependiente.

La idea clave que movió esto era la convicción de que la prisión no era el mejor lugar para que los drogodependientes pudieran someterse a un proceso de rehabilitación y reinserción y, que el mero hecho de cumplir una condena, no suponía ningún tipo de rehabilitación. Eran otros tiempos y, en aquellos momentos, no había ninguna posibilidad de realizar ningún tipo de tratamiento de la drogodependencia dentro de los Centros Penitenciarios.

2. ¿En qué ámbitos jurídico-penales intervenís?

Tomando como referencia los 5 bloques que plantea la pregunta, la Asociación Punto Omega interviene en los siguientes:

- **Detenciones en Comisaría o Juzgados de Guardia.** *Lo hacemos a través de un Programa denominado Servicio de Asesoría Jurídica en Drogodependencias a Operadores Jurídicos (SADOJ), financiado por el MTAS a través de la Convocatoria de IRPF.*
- **Cumplimiento de la pena de prisión.** *En este bloque intervenimos tanto dentro como fuera de la prisión.*
 - **Dentro de la prisión** *a través de la Unidad de Atención al Drogodependiente en el Centro Penitenciario Madrid IV (UAD), financiada por la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.*
 - **Fuera de la prisión** *a través de varios programas: Piso de Cumplimiento Alternativo “Maximiliano Kolbe I”, Centro Residencial de Acogida y Apoyo al Tratamiento de las Drogodependencias y Programa de Mantenimiento con Sustitutivos Opiáceos, todos ellos financiados por la Agencia Antidroga y el “Piso de Apoyo a la Reinserción Bartolomé de las Casas”, financiado por el Ayuntamiento de Madrid.*

3. ¿en qué consiste vuestro trabajo? descripción breve señalando las características más importantes y la filosofía que os mueve?

Siguiendo con la estructura de los bloques de la pregunta anterior, los diferentes programas de intervención tienen las siguientes características:

➤ **Detenciones en Comisaría o Juzgados de Guardia.** Desde este Programa se realiza una intervención psico-social, ofreciendo las siguientes prestaciones:

- Valoración con informe al Juez de los detenidos que se declaren drogodependientes en Comisaría y en los Juzgados.
- Dispensación de la dosis de Metadona a los que estén en tratamiento.
- Informes periciales para juicios a petición del juez.
- Asesoría a jueces, operadores jurídicos de los juzgados, abogados, etc.

➤ **Cumplimiento de la pena de prisión.**

- **Dentro de la prisión** se desarrolla un Programa de Tratamiento Bio-psico-social, libre de drogas, similar al de cualquier Centro de Tratamiento Ambulatorio. La característica más peculiar de este Programa es que se ejecuta con un equipo mixto: profesionales contratados por Punto Omega y profesionales del Centro Penitenciario.
- **Fuera de la prisión** desarrollamos dos tipos de trabajo: el residencial y, por tanto de apoyo al tratamiento y el tratamental.

Dentro del trabajo residencial destaca el piso de cumplimiento, en el que sólo hay drogodependientes que cumplen condena y el resto de recursos, donde conviven drogodependientes cumpliendo pena o alguna medida de seguridad con drogodependientes que no tienen problemas legales. En todos los casos, se realiza tratamiento en un Centro de la Red Asistencial y nosotros ofrecemos residencia y apoyo socio-educativo.

Dentro del trabajo tratamental se ofrece tratamiento bio-psico-social a través de un Programa de Mantenimiento con Sustitutivos Opiáceos. En este Programa, se suelen cumplir libertades condicionales y alguna medida de seguridad.

La filosofía que nos mueve se puede resumir en varios aspectos:

- El respeto a la persona, sea cual sea su condición y su pasado.
- La creencia de que toda persona es recuperable.
- La concepción de la drogodependencia como una enfermedad y, en consecuencia, la necesidad de someterse a tratamiento para superarla.
- La individualización del tratamiento.
- La colaboración interinstitucional para desarrollar programas.
- El recuerdo de las personas que han sido víctimas de los delitos que pueden haber cometido los drogodependientes.

Tras las presentaciones y las primeras preguntas respondidas, se plantearon otra serie de cuestiones que fueron debatidas en la mesa de experiencias por los participantes. El guión de las preguntas es el siguiente:

II. PARTE.- PROBLEMAS ACTUALES

4.- ¿Cuáles son los principales obstáculos que encontráis en relación a:

- fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado
- Juzgados penales (instrucción, de lo penal, de ejecutorias y Audiencia Provincial)
- Juzgados de vigilancia penitenciaria
- Juzgado de menores
- Fiscalía
- Abogados de oficio
- Médicos forenses
- Equipo técnico de Juzgado de menores
- Profesionales de Centros Públicos de atención a las Drogodependencias
- Profesionales de prisión
- Funcionarios de prisión (seguridad)
- Mandos de prisión (Director y Subdirectores)

5.- ¿Cómo valoráis la preparación y formación de los Jueces y Fiscales en el tema de las drogodependencias?

- En qué consiste la drogodependencia y cómo afecta a las personas
- Tipos de tratamiento que existen hoy en día el Estado y en qué consiste cada uno
- Cuestiones que tendrían que conocer a fondo y no conocen

6.- ¿Cómo consideráis que es la financiación pública de este tipo de programas?

¿Desarrolla la Administración algún programa en vuestra Comunidad Autónoma que vaya en esta línea?

III. PARTE.- LOS CAMBIOS QUE SE PROPONEN.

7.- ¿Son suficientes las actuales medidas alternativas a la prisión para drogodependientes?

8.- ¿Creéis que hay que llevar a cabo cambios legislativos para adaptar la legislación penal y penitenciaria a la realidad social de la persona drogodependiente y a los propios intereses de la sociedad por evitar la reiteración del delito?

¿Qué cambios propondrías?



9.- ¿Están las entidades sociales preparadas para poder asumir el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión?, ¿qué carencias pueden existir?

10.- ¿Qué tipos de programas nuevos e innovadores propondrías para la asistencia a drogodependientes con problemas penales tanto en el ámbito penal como en el penitenciario?.

11.- ¿Qué tipo de necesidades de otro orden que las ya apuntadas verías necesario implantar (p.e.: financiación, mayor formación, etc)?.

12.- ¿Creéis necesaria la creación de unidades especiales de drogodependencias en los Juzgados (al igual que existen equipos técnico de menores, de mujeres, etc) que puedan peritar casos de drogodependientes y asesorar a Jueces y Fiscales o consideráis que está actualmente cubierta esta faceta con la Clínica Médico Forense o con otros medios?